De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta (n) la (s) siguiente (s) ficha (s) técnica (s):

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (OBJETO)
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE SALUD CON ELEMENTOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EN LOS QUE HAGA PARTE".
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO (NOMBRE TECNICO)
Servicio de logística y de salud.
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
Clasificación UNSPSC -80141607 Gestión de Eventos -80111623 Servicios Temporales de Compras y Logística -80101604 Planificación o administración de proyectos - 81141601 Logística

IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO	UNID
1	Día inicial: COORDINADOR DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 2 horas	1 A 2 HORAS	1
2	Día inicial: COORDINADOR DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 4 horas	1 A 4 HORAS	1
3	Día inicial: COORDINADOR DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 6 horas	1 A 6 HORAS	1
4	Día inicial: COORDINADOR DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 8 horas	1 A 8 HORAS	1
5	Día inicial: COORDINADOR DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 12 horas	1 A 12 HORAS	1
6	Día inicial: OPERADOR DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 2 horas	1 A 2 HORAS	1
7	Día inicial: OPERADOR DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 4 horas	1 A 4 HORAS	1
8	Día inicial: OPERADOR DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 6 horas	1 A 6 HORAS	1
9	Día inicial: OPERADOR DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 8 horas	1 A 8 HORAS	1
10	Día inicial: OPERADOR DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 12 horas	1 A 12 HORAS	1
11	Día inicial: BRIGADISTA DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 2 horas	1 A 2 HORAS	1
12	Día inicial: BRIGADISTA DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 4 horas	1 A 4 HORAS	1
13	Día inicial: BRIGADISTA DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 6 horas	1 A 6 HORAS	1
14	Día inicial: BRIGADISTA DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 8 horas	1 A 8 HORAS	1
15	Día inicial: BRIGADISTA DE EVENTO (LOGISTICO) 1 a 12 horas	1 A 12 HORAS	1

16	Día inicial: APOYO EN MONTAJES DE EVENTOS (LOGISTICO) 1 a 2 horas	1 A 2 HORAS	1
17	Día inicial: APOYO EN MONTAJES DE EVENTOS (LOGISTICO) 1 a 4 horas	1 A 4 HORAS	1
18	Día inicial: APOYO EN MONTAJES DE EVENTOS (LOGISTICO) 1 a 6 horas	1 A 6 HORAS	1
19	Día inicial: APOYO EN MONTAJES DE EVENTOS (LOGISTICO) 1 a 8 horas	1 A 8 HORAS	1
20	Día inicial: APOYO EN MONTAJES DE EVENTOS (LOGISTICO) 1 a 12 horas	1 A 12 HORAS	1
21	Día inicial: ASEADORES DE EVENTOS (LOGISTICO) 1 a 2 horas	1 A 2 HORAS	1
22	Día inicial: ASEADORES DE EVENTOS (LOGISTICO) 1 a 4 horas	1 A 4 HORAS	1
23	Día inicial: ASEADORES DE EVENTOS (LOGISTICO) 1 a 6 horas	1 A 6 HORAS	1
24	Día inicial: ASEADORES DE EVENTOS (LOGISTICO) 1 a 8 horas	1 A 8 HORAS	1
25	Día inicial: ASEADORES DE EVENTOS (LOGISTICO) 1 a 12 horas	1 A 12 HORAS	1
26	Día inicial: MEDICO PARA EVENTOS (SALUD) 1 a 2 horas	1 A 2 HORAS	1
27	Día inicial: MEDICO PARA EVENTOS (SALUD) 1 a 4 horas	1 A 4 HORAS	1
28	Día inicial: MEDICO PARA EVENTOS (SALUD) 1 a 6 horas	1 A 6 HORAS	1
29	Día inicial: MEDICO PARA EVENTOS (SALUD) 1 a 8 horas	1 A 8 HORAS	1
30	Día inicial: MEDICO PARA EVENTOS (SALUD) 1 a 12 horas	1 A 12 HORAS	1
31	Día inicial: PARAMÉDICO O AUXILIAR DE ENFERMERÍA (SALUD) 1 a 2 horas	1 A 2 HORAS	1
32	Día inicial: PARAMÉDICO O AUXILIAR DE ENFERMERÍA (SALUD) 1 a 4 horas	1 A 4 HORAS	1
33	Día inicial: PARAMÉDICO O AUXILIAR DE ENFERMERÍA (SALUD) 1 a 6 horas	1 A 6 HORAS	1
34	Día inicial: PARAMÉDICO O AUXILIAR DE ENFERMERÍA (SALUD) 1 a 8 horas	1 A 8 HORAS	1
35	Día inicial: PARAMÉDICO O AUXILIAR DE ENFERMERÍA (SALUD) 1 a 12 horas	1 A 12 HORAS	1
36	Día inicial: MEC - PUESTO DE SALUD PARA EVENTOS (SALUD) 1 a 2 horas	1 A 2 HORAS	1
37	Día inicial: MEC - PUESTO DE SALUD PARA EVENTOS (SALUD) 1 a 4 horas	1 A 4 HORAS	1
38	Día inicial: MEC - PUESTO DE SALUD PARA EVENTOS (SALUD) 1 a 6 horas	1 A 6 HORAS	1
39	Día inicial: MEC - PUESTO DE SALUD PARA EVENTOS (SALUD) 1 a 8 horas	1 A 8 HORAS	1
40	Día inicial: MEC - PUESTO DE SALUD PARA EVENTOS (SALUD) 1 a 12 horas	1 A 12 HORAS	1
41	Día inicial: TAB - AMBULANCIA BÁSICA (SALUD) 1 a 2 horas	1 A 2 HORAS	1
42	Día inicial: TAB - AMBULANCIA BÁSICA (SALUD) 1 a 4 horas	1 A 4 HORAS	1
43	Día inicial: TAB - AMBULANCIA BÁSICA (SALUD) 1 a 6 horas	1 A 6 HORAS	1
44	Día inicial: TAB - AMBULANCIA BÁSICA (SALUD) 1 a 8 horas	1 A 8 HORAS	1
45	Día inicial: TAB - AMBULANCIA BÁSICA (SALUD) 1 a 12 horas	1 A 12 HORAS	1
46	Día inicial: TAM - AMBULANCIA MEDICALZADA (SALUD) 1 a 2 horas	1 A 2 HORAS	1
47	Día inicial: TAM - AMBULANCIA MEDICALZADA (SALUD) 1 a 4 horas	1 A 4 HORAS	1
48	Día inicial: TAM - AMBULANCIA MEDICALZADA (SALUD) 1 a 6 horas	1 A 6 HORAS	1
49	Día inicial: TAM - AMBULANCIA MEDICALZADA (SALUD) 1 a 8 horas	1 A 8 HORAS	1
50	Día inicial: TAM - AMBULANCIA MEDICALZADA (SALUD) 1 a 12 horas	1 A 12 HORAS	1
51	Día inicial: VALLA DE SEPARACIÓN (mínimo 2 metros x 1.40)		1
52	Día adicional: VALLA DE SEPARACIÓN (mínimo 2 metros x 1.40)		1
53	Día inicial VALLA - MURO DE CONTENCIÓN (mínimo 1.20 X 1.20 sección)		1
54	Día adicional VALLA - MURO DE CONTENCIÓN (mínimo 1.20 X 1.20 sección)		1
55	Día inicial: VALLA DE SEPARACIÓN PAQUETE DE 10 A 50		1
56	Día adicional: VALLA DE SEPARACIÓN PAQUETE DE 10 A 50		1
57	Día inicial VALLA DE SEPARACIÓN PAQUETE DE 10 A 120		1
58	Día adicional VALLA DE SEPARACIÓN PAQUETE DE 10 A 120		1
59	Día inicial: VALLA DE SEPARACIÓN PAQUETE DE 10 A 220		1
60	Día adicional: VALLA DE SEPARACIÓN PAQUETE DE 10 A 220		1
61	Día inicial: VALLA - MURO DE CONTENCIÓN DE 10 A 40		1
62	Día adicional: VALLA - MURO DE CONTENCIÓN DE 10 A 40		1

63	Día inicial VALLA - MURO DE CONTENCIÓN DE 10 A 120	1
64	Día adicional VALLA - MURO DE CONTENCIÓN DE 10 A 120	1
65	Día inicial VALLA - MURO DE CONTENCIÓN DE 10 A 220	1
66	Día adicional VALLA - MURO DE CONTENCIÓN DE 10 A 220	1
67	Día inicial 250 VALLAS DE SEPARACIÓN + 50 VALLAS DE MURO DE CONTENCIÓN	1
68	Día adicional 250 VALLAS DE SEPARACIÓN + 50 VALLAS DE MURO DE CONTENCIÓN	1
69	Día inicial 500 VALLAS DE SEPARACIÓN + 100 VALLAS DE MURO DE CONTENCIÓN	1
70	Día adicional 500 VALLAS DE SEPARACIÓN + 100 VALLAS DE MURO DE CONTENCIÓN	1
71	Día inicial CARPA DE 2 MTS X 2 MTS CON LATERALES	1
72	Día adicional CARPA DE 2 MTS X 2 MTS CON LATERALES	1
73	Día inicial CARPA DE 4 MTS X 4 MTS CON LATERALES	1
74	Día adicional CARPA DE 4 MTS X 4 MTS CON LATERALES	1
75	Día inicial CARPA DE 6 MTS X 6 MTS CON LATERALES	1
76	Día adicional CARPA DE 6 MTS X 6 MTS CON LATERALES	1
77	Día inicial CARPAS SEMICIRCULARES DE 6 MTS X 12 MTS	1
78	Día adicional CARPAS SEMICIRCULARES DE 6 MTS X 12 MTS	1
79	Día inicial CARPAS SEMICIRCULARES DE 12 MTS X 12 MTS	1
80	Día adicional CARPAS SEMICIRCULARES DE 12 MTS X 12 MTS	1
81	Día inicial ESTIBA PLÁSTICA mínimo 1.00 mts x 1.00 mts)	1
82	Día adicional ESTIBA PLÁSTICA mínimo 1.00 mts x 1.00 mts)	1
83	Día inicial ESTIBA DE MADERA mínimo 1.00 mts x 1.00 mts)	1
84	Día adicional ESTIBA DE MADERA mínimo 1.00 mts x 1.00 mts)	1
85	Día inicial MODULO DE PISO EN MADERA	1
86	Día adicional MODULO DE PISO EN MADERA	1
87	Día inicial MODULO DE PISO EN MADERA - PAQUETE DE 10 A 50	1
88	Día adicional MODULO DE PISO EN MADERA - PAQUETE DE 10 A 50	1
89	Día inicial MODULO DE PISO EN MADERA - PAQUETE DE 10 A 80	1
90	Día adicional MODULO DE PISO EN MADERA - PAQUETE DE 10 A 80	1
91	Día inicial MODULO DE PISO EN MADERA - PAQUETE DE 10 A 120	1
92	Día final MODULO DE PISO EN MADERA - PAQUETE DE 10 A 120	1
93	Día inicial ESTIBA PLÁSTICA - PAQUETE DE 10 A 50	1
94	Día adicional ESTIBA PLÁSTICA - PAQUETE DE 10 A 50	1
95	Día inicial ESTIBA DE MADERA - PAQUETE DE 10 A 50	1
96	Día adicional ESTIBA DE MADERA - PAQUETE DE 10 A 50	1
97	Día inicial ESTIBA PLÁSTICA - PAQUETE DE 10 A 80	1
98	Día adicional ESTIBA PLÁSTICA - PAQUETE DE 10 A 80	1
99	Día inicial ESTIBA DE MADERA - PAQUETE DE 10 A 80	1
100	Día adicional ESTIBA DE MADERA - PAQUETE DE 10 A 80	1
101	Día inicial ESTIBA PLÁSTICA - PAQUETE DE 10 A 120	1
102	Día adicional ESTIBA PLÁSTICA - PAQUETE DE 10 A 120	1
103	Día inicial ESTIBA DE MADERA - PAQUETE DE 10 A 120	1
104	Día adicional ESTIBA DE MADERA - PAQUETE DE 10 A 120	1
105	Día inicial SILLA RIMAX PLÁSTICAS FIJA	1
106	Día adicional SILLA RIMAX PLÁSTICAS FIJA	1
107	Día inicial SILLA METALICA PLEGABLE	1
108	Día adicional SILLA METALICA PLEGABLE	1
109	Día inicial MESA CUADRADA TAPA PLASTICA Y MANTEL	1
110	Día adicional MESA CUADRADA TAPA PLASTICA Y MANTEL	1

111	Día inicial MESÓN RECTANGULAR TAPA DE MADERA Y MANTEL	1
112	Día adicional MESÓN RECTANGULAR TAPA DE MADERA Y MANTEL	1
113	Día inicial SILLA RIMAX PLÁSTICAS FIJA - PAQUETE DE 5 A 25	1
114	Dia adicional SILLA RIMAX PLÁSTICAS FIJA - PAQUETE DE 5 A 25	1
115	Día inicial SILLA METALICA PLEGABLE - PAQUETE DE 5 A 25	1
116	Día adicional SILLA METALICA PLEGABLE - PAQUETE DE 5 A 25	1
117	Día inicial SILLA RIMAX PLÁSTICAS FIJA - PAQUETE DE 5 A 60	1
118	Día adicional SILLA RIMAX PLÁSTICAS FIJA - PAQUETE DE 5 A 60	1
119	Día inicial SILLA METALICA PLEGABLE - PAQUETE DE 5 A 60	1
120	Día adicional SILLA METALICA PLEGABLE - PAQUETE DE 5 A 60	1
121	Día inicial SILLA RIMAX PLÁSTICAS FIJA - PAQUETE DE 5 A 100	1
122	Día adicional SILLA RIMAX PLÁSTICAS FIJA - PAQUETE DE 5 A 100	1
123	Día inicial SILLA METALICA PLEGABLE - PAQUETE DE 5 A 100	1
124	Día adicional SILLA METALICA PLEGABLE - PAQUETE DE 5 A 100	1
125	Día inicial SILLA RIMAX PLÁSTICAS FIJA - PAQUETE DE 5 A 200	1
126	Día adicional SILLA RIMAX PLÁSTICAS FIJA - PAQUETE DE 5 A 200	1
127	Día inicial SILLA METALICA PLEGABLE - PAQUETE DE 5 A 200	1
128	Día adicional SILLA METALICA PLEGABLE - PAQUETE DE 5 A 200	1
129	Día inicial SILLA RIMAX PLÁSTICAS FIJA - PAQUETE DE 5 A 300	1
130	Día adicional SILLA RIMAX PLÁSTICAS FIJA - PAQUETE DE 5 A 300	1
131	Día inicial SILLA METALICA PLEGABLE - PAQUETE DE 5 A 300	1
132	Día adicional SILLA METALICA PLEGABLE - PAQUETE DE 5 A 300	1
133	Día inicial SILLA RIMAX PLÁSTICAS FIJA - PAQUETE DE 5 A 500	1
134	Día adicional SILLA RIMAX PLÁSTICAS FIJA - PAQUETE DE 5 A 500	1
135	Día inicial SILLA METALICA PLEGABLE - PAQUETE DE 5 A 500	1
136	Día adicional SILLA METALICA PLEGABLE - PAQUETE DE 5 A 500	1
137	Día inicial CABINA SANITARIA PÓRTATIL CON EL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN	1
138	Día adicional CABINA SANITARIA PÓRTATIL CON EL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN	1
139	Día inicial CABINA SANITARIA PÓRTATIL CON EL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN CON LAVAMANOS	1
140	Día adicional CABINA SANITARIA PÓRTATIL CON EL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN CON LAVAMANOS	1
141	Día inicial CABINA SANITARIA PÓRTATIL CON EL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1
142	Día adicional CABINA SANITARIA PÓRTATIL CON EL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1
143	Día inicial SOFA DE 2 PUESTOS PARA CAMERINO	1
144	Día adicional SOFA DE 2 PUESTOS PARA CAMERINO	1
145	Día inicial PUFF PARA CAMERINO	1
146	Día adicional PUFF PARA CAMERINO	1
147	Día inicial MESA DE CENTRO PARA CAMERINO	1
148	Día adicional MESA DE CENTRO PARA CAMERINO	1
149	Día inicial ESPEJO DE CUERPO ENTERO PARA CAMERINO	1
150	Día adicional ESPEJO DE CUERPO ENTERO PARA CAMERINO	1
151	Día inicial PERCHERO CON GANCHOS (MINIMO 5) PARA CAMERINO	1
152	Día adicional PERCHERO CON GANCHOS (MINIMO 5) PARA CAMERINO	1
153	Día inicial TOTEM (REGISTRO DE USUARIOS PLAN DE CONCIERTOS DE LA OFB)	1
154	Día adicional TOTEM (REGISTRO DE USUARIOS PLAN DE CONCIERTOS DE LA OFB)	1
155	Día inicial CANECA GRANDE 70 litros (BASURA)	1
156	Día adicional CANECA GRANDE 70 litros (BASURA)	1

157	Día inicial CANECA PEQUEÑA (55 litros (BASURAS)	1
158	Día adicional CANECA PEQUEÑA (55 litros (BASURAS)	1
159	Día inicial EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 2.5 GALONES TIPO (clase A y clase C)	1
160	Día adicional EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 2.5 GALONES TIPO (clase A y clase C)	1
161	Día inicial RACK PARA VESTUARIO	1
162	Día adicional RACK PARA VESTUARIO	1
163	Día inicial GESTION DE PERMISOS PARA EVENTOS (MEDIA COMPLEJIDAD)	1
164	Día inicial GESTION DE PERMISOS PARA EVENTOS (ALTA COMPLEJIDAD)	1
165	Día inicial ROMPEFILAS	1
166	Día final ROMPEFILAS	1

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad por elemento requerido.

CALIDAD MÍNIMA (REQUISITOS TECNICOS)

INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO

El oferente aportará junto con su propuesta, manifestación, en donde indique que cuenta con los siguientes elementos para la prestación del servicio y contará con la siguiente infraestructura:

1. Piezas de señalización De acuerdo con las normas ICONTEC y/o normas internacionales NFPA-170; las piezas mínimas requeridas deberán contener las inscripciones siguientes: PMU, BAÑOS, PUESTO DE SALUD, SALIDA DE EMERGENCIA, COMIDAS, ENTRADA DE ARTISTAS, CAMERINOS (Numerados), PARQUEADERO, ACCESOS, SALIDAS, PRENSA, PERSONAS EXTRAVIADAS, INGRESO VIP, PUNTO DE INFORMACIÓN Y LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN. Dos piezas por cada uno de los títulos anteriores, a excepción de la señalización de salida de emergencia y de ingreso, donde se deberá contar con 4 piezas.

2. Linternas. Una linterna que requiera mínimo baterías doble AA para su funcionamiento y su respectivo repuesto, por cada uno de las personas que componen el grupo de operadores y coordinadores logísticos.

3. Megáfonos. 2 megáfonos sin excepción por evento, con batería y repuesto.

4. Cajas de herramientas. Una caja de herramientas necesarias y adecuadas con elementos para corte de alambre de diferentes calibres, martillos, alicates, cuerda, pita, puntillas, clavos, chinches, cinta de seguridad.

5. Uniformes. Cumplir las especificaciones descritas en la NTC 6253 (ICONTEC - IDIGER). Estar diseñados en colores contrastantes y visibles, contar con las bandas retro reflectivas de acuerdo con las condiciones de la normativa, usar diferentes colores o símbolos según rol en la actividad de aglomeración de público, la prenda de vestir superior debe contener, como mínimo, la siguiente información: nombre y logo de la empresa logística que representa y rol y no usar logos publicitarios, símbolos, escudos o colores alusivos a los participantes de la actividad de aglomeración de público

6. Sistema de oficina en el evento. Un sistema de oficina de 4x4 mts, cubierto y con los laterales (u otro sistema de oficina) para utilizarla como lugar de bodegaje de los elementos personales del grupo de logística y deberá describirse en la propuesta.

7. Medios de comunicación. Un equipo de comunicación (celular o Avantel suministrado por la empresa, con minutos disponibles para realizar las llamadas necesarias entre la entidad y el contratista)

y mínimo diez (10) radios de comunicación de dos vías para utilizarse durante la realización de los eventos. La cantidad de radios se solicitarán de acuerdo con el requerimiento técnico de la entidad, para cada uno de los eventos a realizar. El proponente deberá cumplir con lo establecido en la Resolución N° 2190 de 2003 expedida por el Ministerio de Comunicaciones hoy el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y demás normas concordantes, para el uso de radio de comunicación.

8. Sistema de información. Una grabación en disco compacto (CD) o MP3 con mensaje de evacuación por evento según el tipo de actividad y su aforo.

9. Extintores. Tener a disposición mínimo tres extintores ABC, tres extintores Solkaflam y tres extintores BC, de acuerdo con el requerimiento de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, las características del evento y la normatividad vigente.

10. Contadores manuales de público. Deberá contar con mínimo diez (10) contadores manuales de público de acuerdo con lo requerido por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y al número de filtros instalados en los diferentes eventos.

11. Conos de señalización. Tener a disposición mínimo 15 conos de señalización de acuerdo con lo requerido por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

12. Elementos de Aseo. Tener a disposición los elementos necesarios para realizar el aseo como son escobas, traperos, bolsas, bayetillas y demás necesarios para este fin.

13. Silla de Rueda: Deberá disponer de una silla de rueda para cada uno de los eventos que realice la OFB.

14. Camilla: Deberá suministrar una camilla para los eventos a realizar, ubicadas acorde al manual de emergencias que se establezca para cada evento.

15. MEC: El proponente deberá ofertar una capacidad instalada de mínimo 4 MEC (Módulo de estabilización y Clasificación), que cuenten con todo el personal, insumos y elementos requeridos para su funcionamiento en un Área mínima de 16 metros cuadrados, Iluminación, suministro de Agua, equipo médico y de primeros auxilios necesario, señalización, planta, sistema eléctrico para iluminación y 2 extintores (multipropósito o Solkaflam|), Equipos, insumos y medicamentos registrados ante el INVIMA requeridos para realizar la asistencia en salud en aglomeraciones de público de alta o baja complejidad, garantizando la atención en vía Aérea, Sistema digestivo, Oseo-muscular y Circulatorio, 2 balas de Oxigeno de 1000 libras cada una o balas que al hacer su sumatoria tengan una carga de 2000 libras, un botiquín fijo que cuente con medicamentos y dispositivos médicos que no se encuentren vencidos y que estén avalados por el INVIMA, dos camillas rígidas (deberán contar con su respectivo forro y cobertor), dos camillas plegables. (deberán contar con su respectivo forro y cobertor), elementos de inmovilización pediátricos y para adultos, lona o piso de estabilización, cuatro catres (deberán contar con su respectivo forro y cobertor), dos balas de oxígeno portátiles, un radio de dos vías o un equipo de comunicación debidamente autorizado, sea radioteléfono, celular o sistema de comunicación IDEN, (deberán contar con baterías de repuesto), canecas rojas y bolsas del mismo color para los residuos biosanitarios, canecas y bolsas de color Verde para el depósito de residuos ordinarios, guardián para el depósito de residuos cortopunzantes y todos los insumos y elementos requeridos por la Secretaria Distrital de Salud, y/o la autoridad Competente.

16. Ambulancias: El proponente deberá tener la capacidad de suministrar mínimo 2 ambulancias Básicas y 2 Ambulancias Medicalizadas simultáneamente, las cuales deberán estar habilitadas ante la

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD y cumplir con todo lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 y la Resolución 1043 de 2006 y sus modificaciones, sobre el traslado asistencial de pacientes en ambulancias terrestres TAM y TAB. Deberán estar dotadas con por lo menos los siguientes elementos: Equipo de Carretera Completo, Botiquín de primeros auxilios completo, Carrocería metalizada en buenas condiciones, Llanta de repuesto en buen estado, extintor multipropósito con capacidad de diez (10) libras y demás elementos de seguridad que protejan a las personas transportadas, deberá tener disponible, instalado y en perfecto funcionamiento, un equipo de comunicación debidamente autorizado por la SDS y estar en coordinación con el Centro Regulador de Urgencias. Todas las ambulancias deberán tener al día la revisión técnico-mecánica, contar con señales visuales en perfecto funcionamiento, estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones, no tener orden de aprehensión vigente y tener al día todos los seguros exigidos por la ley. Para realizar la verificación de estos requisitos, el proponente deberá adjuntar la documentación de las ambulancias requeridas por la OFB, que habilite al vehículo ante la Secretaria Distrital de Salud.

17. Botiquines: Se deberá tener a disposición del evento (sin excepción) un (1) botiquín portátil por cada brigada de salud, un (1) botiquín fijo y uno (1) de repuesto por cada MEC (Módulo de estabilización y clasificación) requerido con los medicamentos necesarios y exigidos por la Secretaria Distrital de Salud para atención inmediata de primeros auxilios, que cuenten con registro sanitario INVIMA.

18. Baterías Sanitarias: Deberá suministrar para el evento que se requiera entre 10 a 20 cabinas sanitarias con sistema de recirculación, cabina sanitaria portátil con sistema de recirculación y lavamanos, cabina sanitaria portátil con sistema de recirculación para personas en condición de discapacidad.

Cabe precisar que el número de alquileres y la cantidad de elementos a alquilar en cada evento, está supeditada al número de compromisos en lugares que sean efectivamente programados y realizados por la OFB.

El servicio se debe prestar a cualquier hora del día o de la noche, en cualquier día de la semana, bajo previa solicitud, realizada con cinco (5) días de anticipación. Se debe tener en cuenta que pueden presentarse imprevistos y puede ser requerido equipos una vez vencida la fecha estipulada para la solicitud. Esto no debe implicar costos adicionales a los consignados en la oferta. El servicio se debe prestar en las horas, lugares y en las condiciones de servicio que en su momento confirme la OFB.
La Orquesta realizará reuniones mensuales de preproducción con los diferentes proveedores de bienes y servicios en las cuales se les informará una agenda inicial para el desarrollo de su contrato, dando a conocer el requerimiento a cada proveedor según la tipología del evento a cubrir. Sin embargo, dicha programación es flexible de conformidad con las necesidades del servicio, situaciones para las cuales el proveedor deberá tener capacidad de respuesta.

Transporte: El contratista deberá proveer el transporte, de todos los elementos solicitados, en los lugares y condiciones que confirme la OFB, a cualquier hora del día o de la noche, en cualquier día de la semana.

Reemplazo de Elementos: El contratista deberá reemplazar los equipos que, con ocasión de presentarse imprevistos, le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato, sin que lo anterior genere retrasos en la misma; los equipos de reemplazo deben ser de la misma calidad ofrecida, en un término máximo de una (1) hora contada a partir de la comunicación que en tal sentido le realice el Supervisor del Contrato.

19. Punto de desinfección: El cual debe tener como mínimo, una mesa de 2x2 con mantel desechable, un tapete de desinfección, termómetro digital, una bomba atomizador de 2 litros, un atomizador de 500 ml, de cargadas con alcohol antipático, antimaterial, toallas de mano y jabón líquido.

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El oferente aportará junto con su propuesta, manifestación, en donde indique que garantizará en la ejecución del contrato del siguiente equipo humano:

Todo el personal utilizado por el contratista deberá estar bien presentado y contar con su respectivo uniforme (el mismo deberá estar acorde a las tallas o medidas de cada personal, no se aceptará que los mismos utilicen uniformes que no sean de sus tallas y los mismos deberán encontrarse en buenas condiciones), distintivo que los identifique ante la OFB y el público asistente, acorde a los eventos que se realicen.

- **COORDINADOR DE SERVICIO:** Será el interlocutor entre el contratista y la OFB, previa suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar la hoja de vida del coordinador de servicio quien debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

La persona que va a ser el interlocutor entre el contratista y la Orquesta debe acreditar título profesional en ciencias económicas o sociales o artísticas y debe contar con una experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de actividades o servicios logísticos, en aglomeraciones de público de media complejidad.

- **DOS (2) COORDINADORES DE GRUPO**: Acreditar título profesional en las áreas del conocimiento Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Sociales, Economía Administración Contaduría y Afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, y además contar con una experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de actividades o servicios logísticos de baja y media complejidad.

- **TRES (3) COORDINADORES DE GRUPO JUNIOR**: Acreditar título de técnico, tecnólogo o profesional en las áreas del conocimiento Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Sociales, Economía Administración Contaduría y Afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, y además contar con una experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de actividades o servicios logísticos de baja y media complejidad.

Para verificar lo anterior el contratista debe aportar los siguientes documentos previa suscripción del acta de inicio de cada una de las personas

- Hoja de Vida.
- Fotocopia del documento de identificación.
- Diploma Académico o Acta de Grado
- Certificaciones laborales expedidas por los jefes de personal o quien haga sus veces, las cuales deberán contener como mínimo el nombre o razón social de la entidad o empresa contratante, modalidad de vinculación, fecha de ingreso y egreso, especificación del cargo y funciones del cargo desempeñadas. En el caso que se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo, en la misma u otras empresas, para un mismo periodo de tiempo, la Orquesta solo tendrá en cuenta para efectos de verificación el correspondiente periodo una sola vez.
- Copia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional.

- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería de Bogotá.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

- **VEINTE (20) OPERADORES LOGISTICOS**: Bachilleres, estudiantes activos de pregrado o carreras técnicas o tecnológicas, profesionales o técnicos o tecnólogos, con experiencia de un (1) año en operación logística de eventos.

Para verificar lo anterior el contratista debe aportar los siguientes documentos previa suscripción del acta de inicio de cada una de las personas.

- Hoja de Vida.
- Fotocopia del documento de identificación.
- Diploma Académico o Acta de Grado, o certificado de estudios (si aplica).
- Certificaciones laborales expedidas por los jefes de personal o quien haga sus veces, las cuales deberán contener como mínimo el nombre o razón social de la entidad o empresa contratante, modalidad de vinculación, fecha de ingreso y egreso, especificación del cargo y funciones del cargo desempeñadas. En el caso que se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo, en la misma u otras empresas, para un mismo periodo de tiempo, la Orquesta solo tendrá en cuenta para efectos de verificación el correspondiente periodo una sola vez. Copia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de
- la Nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería de Bogotá.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

- **DIEZ (10) BRIGADISTAS DE EVENTOS**: Debe contar con la capacitación en brigadas contra incendio.

El contratista deberá adjuntar al momento de la suscripción del acta de inicio copia legible de los documentos que acrediten la idoneidad de los diez (10) brigadistas, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato. El listado debe tener como información, nombre completo, número de cédula de ciudadanía, fecha de última capacitación de brigadas contra incendio.

Para verificar lo anterior el contratista debe aportar los siguientes documentos previa suscripción del acta de inicio de cada una de las personas.

- Hoja de Vida.
- Fotocopia del documento de identificación.
- Certificación de haber recibido la capacitación en brigadas contra incendio.

- Carné vigente de brigadista expedido por institución bomberil legalmente constituida que cumpla con lo establecido en la Resolución 0256 de 2014, y que sea avalada por la UAECOB para realizar eventos en la ciudad de Bogotá.
- Copia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería de Bogotá.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

- **SEIS (6) APOYOS EN MONTAJE**

- **DOS (2) ASEADORES**

Para verificar lo anterior el contratista debe aportar los siguientes documentos previa suscripción del acta de inicio de cada una de las personas.

- Hoja de Vida.
- Fotocopia del documento de identificación.
- Copia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería de Bogotá.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.

- **SEIS (6) Paramédico o Auxiliar de Enfermería**: Título profesional en enfermería, o título técnico o tecnológico en auxiliar de enfermería o paramédico expedido por una institución aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y que cuente con una experiencia mínima de dos (2) años en atención de primeros auxilios en aglomeraciones de público de alta o media complejidad.

Para verificar lo anterior el contratista debe aportar los siguientes documentos previa suscripción del acta de inicio de cada una de las personas.

- Hoja de Vida.
- Fotocopia del documento de identificación.
- Diploma Académico o Acta de Grado.
- Certificado de registro de inscripción profesional vigente de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
- Los auxiliares en las áreas de la salud deberán cumplir con las denominaciones y perfiles
- ocupacionales de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
- Certificado vigente de inscripción profesional de la Secretaría de Salud. Certificado de experiencia en primeros auxilios en aglomeraciones de Público de alta y normal

complejidad.
Adicionalmente deberán contar con la formación en soporte vital básico con una duración mínima de veinte (20) horas, cumplir con los requerimientos establecidos por la Secretaria Distrital de Salud para la prestación del servicio.

- Copia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería de Bogotá.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

- **UN (1) Médico:** Título profesional en medicina expedido por una institución aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y que cuente con una experiencia mínima de dos (2) años en atención de primeros auxilios en aglomeraciones de público de alta o media complejidad.

Para verificar lo anterior el contratista debe aportar los siguientes documentos previa suscripción del acta de inicio de cada una de las personas.

- Hoja de Vida.
- Fotocopia del documento de identificación.
- Diploma Académico o Acta de Grado.
- Certificado de registro de inscripción profesional vigente de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
- Los auxiliares en las áreas de la salud deberán cumplir con las denominaciones y perfiles ocupacionales de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
- Certificado vigente de inscripción profesional de la Secretaría de Salud.
- Certificado de experiencia en primeros auxilios en aglomeraciones de Público de alta y normal complejidad.
- Formación en soporte vital avanzado con duración mínima de cuarenta y ocho (48) horas. Y cumplir con los requerimientos establecidos por la secretaria Distrital de Salud para la prestación del servicio. Copia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería de Bogotá.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

CERTIFICADO DE IDONEIDAD EXPEDIDO POR EL IDIGER: El proponente junto con su propuesta, deberá aportar certificado de idoneidad vigente, expedido por el IDIGER, en donde señale que cuentan con la experiencia, la idoneidad y capacitación en prestar servicios logísticos en eventos de afluencia

masiva de público citando su disponibilidad de personal formado y entrenado, infraestructura, elementos y equipos adecuados para la prestación óptima del servicio".

PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS

1. Cumplir con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada.
2. Designar un coordinador quien actuará con plena autonomía, toma de decisiones y en representación del mismo durante la ejecución del contrato. Esta persona no deberá generar costos adicionales a los solicitados. Este coordinador de servicio será el interlocutor entre la OFB (supervisor del contrato) y el contratista.
3. Contar con un equipo de comunicación debidamente autorizado (radio teléfono, celular o avantel) permanente (24 horas), que le permita a la OFB comunicarse con el contratista. No se aceptan sistemas de comunicación tipo buscapersonas.
4. Subsanar la ausencia del personal, con otro que reúna los requisitos, capacidades y condiciones para el cumplimiento del servicio, en el menor tiempo posible y no superior a 30 minutos.
5. Controlar que el personal preste el servicio en excelente estado de presentación personal y debidamente identificado con carné que suministre el contratista.
6. Controlar que el personal a cargo del CONTRATISTA no se presente en estado de ebriedad, y/o que hayan consumido sustancias psicoactivas y/o psicotrópicas.
7. Asumir los gastos necesarios para la prestación del servicio como son uniformes, alimentación e hidratación, transportes y demás necesarios para la prestación del servicio.
8. Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes de trabajo, invalidez o muerte del personal que se asigne para la ejecución del contrato de conformidad con la normatividad vigente. (La Orquesta no tendrá ninguna relación laboral con este personal).
9. Garantizar que el personal logístico cumpla con las siguientes tareas antes, durante y después de la realización del evento:
 a. Apoyar al productor de campo del evento en las actividades logísticas que éste solicite.
 b. Montar y desmontar las piezas de señalización en los lugares adecuados.
 c. Montar y desmontar las vallas de separación para la diferenciación de áreas de trabajo, control de circulaciones u otros.
 d. Recepción, atención y guía de artistas durante la realización del evento.
 e. Controlar y asegurar el acceso al escenario.
 f. Conocer el uso de Extintores
 g. Controlar el acceso del público al lugar donde se realice el evento.
 h. Restringir el acceso de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas al lugar donde se realice el evento.
 i. Controlar las áreas críticas de trabajo.
 j. Informar al público sobre el evento y distribuir el material publicitario que se le entregue.
10. Brindar un trato respetuoso y cordial a todo el personal logístico, a los integrantes de la OFB, al público y demás participantes de los eventos.
11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor o interventor del contrato, presentar los informes sobre la ejecución del mismo informar acerca del estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte.
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor o interventor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

13. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
14. Ejecutar el objeto del contrato con total autonomía, por lo tanto, el contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y la Orquesta. Por consiguiente, no se tendrá derecho a ninguna prestación distinta al valor pactado en el contrato.
15. Gestionar y realizar los planes de aglomeración, certificados de logística, salud, brigadas contra incendio (trámites para contar con el servicio de bomberos), vallas y planos y demás trámites exigidos por las autoridades del Distrito Capital.
16. El cambio de personal que se genere durante la ejecución del contrato deberá ser informado al supervisor, adjuntando las nuevas hojas de vida para la aprobación por parte del mismo.
17. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

LANCE MINIMO

Para la propuesta inicial de precio, el proponente deberá ofertar una tasa única de descuento. Se entenderá que la tasa de descuento ofertada por el proponente se aplica a todos los ítems del anexo económico. Esta tasa de descuento debe diligenciarse con máximo dos decimales y deberá ser menor a 100, so pena de rechazo.

Para determinar el valor unitario de cada ítem, se le aplicará la tasa de descuento al precio oficial, redondeando el número a unidad, (Si la primera cifra después de la coma es menor que 5 (1, 2, 3, 4) se deja el entero, pero si esa cifra es 5 o mayor (5, 6, 7, 8, 9) se debe sumar una unidad al número).

Una vez, se dé inicio a la subasta, la misma se regirá conforme a lo establecido por el documento "Procedimiento Subasta Inversa Presencial", la OFB otorgará a los proponentes un término de cinco (5) minutos para hacer un primer lance que mejore la mayor tasa de descuento de las ofertas económicas iniciales. En el evento, en que los proponentes manifiesten haber concluido su ofrecimiento antes de los cinco (5) minutos iniciales, la entidad procederá a recoger los sobres de oferta económica, que serán entregados al comité evaluador para su respectiva verificación. Con base en la mayor tasa de descuento, ofertada en desarrollo de la ronda anterior, los proponentes podrán presentar una nueva propuesta mediante el ofrecimiento de una nueva tasa de descuento mediante un lance (siempre que este sea igual o supere el margen mínimo establecido 2,00%), aplicado a la tasa de descuento acumulada en la ronda anterior.

A partir del segundo lance los proponentes tendrán un máximo de dos (2) minutos entre cada lance para hacer nuevos ofrecimientos.

El descuento ofrecido se aplicará a la propuesta económica de acuerdo con el margen mínimo establecido para este proceso desde el estudio de mercado.